

Desde CCOO somos conscientes de que no toda la plantilla dispone de ordenador en su puesto de trabajo y por ello os rogamos que deis la máxima difusión al presente INFORMA:

Ya se ha hecho público el listado de solicitantes de ayudas asistenciales que deben subsanar o aportar documentación si quieren obtener la prestación solicitada. Quienes no tengan acceso a Internet pueden obtener esta información llamando al local de CCOO en c/ Acanto: 5 41 79, 5 70 26 y 4 56 48 (todos ellos accesibles desde la red telefónica interna) Por favor, tened en cuenta que el plazo de subsanación acaba el 22 de junio.

Muy importante: En cumplimiento de lo establecido en las Bases de Acción Social (ANEXO II, punto 11) este listado sólo abarca las solicitudes efectuadas entre enero y marzo de 2010, lo que implica que no recoge solicitudes posteriores al 31 de marzo. Por tanto, quienes hayan presentado su solicitud a partir del día 1 de abril deben estar pendientes de la publicación de sucesivos listados: a finales de junio (recoge las solicitudes presentadas desde el 1 de abril al 15 de junio y cuyas facturas no sean posteriores al 31 de mayo), de septiembre (solicitudes presentadas desde el 1 de junio a agosto), etc.

También se ha publicado el listado de quienes pueden percibir la ayuda de transportes en metálico y que, por tanto, deben devolver el abono si quieren que el pago se haga efectivo.